

RECIBIDO
12 ENE 2024
CONTROL
DECRETO DE ALCALDÍA N° 342
LA LIGUA,
11 ENE 2024

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2° La Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; 4° Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento, 5° Plan Anual de Compras Públicas Secretaria Comunal de Planificación 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que según el Capítulo X Artículo 100, Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y su Reglamento, cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el Sistema de Información, en la forma y plazos que establezca la Dirección.

DECRETO:

1° **AUTORÍCESE y APRUÉBESE** el Plan Anual de Compras Públicas 2024 de la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el cual es publicado en el Portal Mercado Público y será modificado, si fuese necesario durante el año, según los plazos que establece la Ley de Compras.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla (2)
PPV / MIIG / FAL / MMJ (mmj)



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
12 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA